

Aportes del Análisis Criminal en el Ámbito Forense en Guatemala.

Manuel Antonio Tol Gutiérrez
Dirección de Análisis Criminal, Ministerio Público de Guatemala
Ciudad de Guatemala, Guatemala.
matolguti@gmail.com

Walter Giovanni Juárez Sánchez
Dirección de Análisis Criminal, Ministerio Público de Guatemala
Ciudad de Guatemala, Guatemala.
juarezgispnc@gmail.com

Recibido: 22/03/2022
Aceptado: 25/04/2022

Palabras clave: Ministerio Público, Análisis Criminal, Dirección de Análisis Criminal, Investigación y Analista Criminal.

Key words: Public Ministry, Crime Analysis, Crime Analysis Directorate, Investigation, Forensic, and Crime Analyst.

RESUMEN

La Unidad de Análisis Criminal se creó en el Ministerio Público de Guatemala (MP) en el año 2007 mediante Acuerdo No. 12-2007 del Despacho del Fiscal General de la República, teniendo modificaciones en el año 2009 y para el año 2013 esta se modificó como una Dirección a través del acuerdo No. 7-2013, asimismo otras modificaciones en el año 2017. Finalmente, en el año 2018 se emitió el Acuerdo 91-2018 que define las funciones y organización jerárquica que actualmente se conoce.

La Dirección de Análisis Criminal (DAC) del Ministerio Público, a través de sus analistas, pretende ayudar al fiscal en dos aspectos importantes: visualizar el hecho criminal desde una visión amplia y fuera de lo jurídico, y obtener un insumo más para fundamentar su acusación y para la

imputación de los hechos, por medio de los distintos informes y peritajes que se elaboran.

Por ello, la importancia del rol del analista como perito y/o testigo en un proceso judicial para coadyuvar al fiscal y juez para comprender la dinámica criminal y establecer el por qué y cómo se cometió un hecho criminal, es hoy en día, un elemento indispensable en casos donde la investigación sugiere la existencia de una organización criminal, siendo este rol que, a futuro pueda expandirse a otras instituciones, ampliando su competencia y atribuciones como consultor técnico, convirtiéndose así, una disciplina más en el ámbito forense de Guatemala para auxiliar al juez contralor.

ABSTRACT

The Criminal Analysis Unit was created in Guatemala's Public Ministry in 2007, through Agreement No. 12-2007 of the Office of the Attorney General, having modifications in 2009 and, in 2013, this was modified as a Directorate through agreement No. 7-2013, as well as other modifications in 2017. Finally, in 2018 Agreement 91-2018 was issued, which defines the functions and hierarchical organization that is currently known.

From the beginning and up to the present date, the Crime Analysis Directorate of the Public Ministry, through its analysts, intends to help the prosecutor in two important aspects: visualize the criminal act from a broad and non-legal perspective, and obtain an input more to substantiate his accusation for the imputation of the facts, through the different reports and expert opinions that are prepared.

For this reason, the importance of the role of the analyst as an expert and/or witness in a judicial process to help the prosecutor and judge to understand the criminal dynamics and establish why and how a criminal act was committed, is today an important element, essential in cases where the investigation suggests the existence of a criminal organization, this role being that, in the future, it may expand to other institutions, expanding its competence and attributions as a technical consultant, thus becoming one more discipline in Guatemala's forensic field to assist to the comptroller judge.

INTRODUCCIÓN

Hablar sobre análisis criminal en Guatemala es hablar de procesos penales y de investigación aplicada. Durante la última década ha incrementado la popularidad del análisis criminal como una herramienta que permite la interconexión de múltiples casos que a primera vista pareciesen aislados, dando lugar a que estos se vean vinculados de alguna manera.

Se han realizado varios esfuerzos tanto por autoridades locales como de cooperantes internacionales para fortalecer el sistema de justicia, en materia de la búsqueda de la verdad a través de procesos científicos. La creación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), la implementación de unidades especializadas en investigación criminal en la Policía Nacional Civil (PNC) y la creación de una Dirección de Análisis Criminal en el Ministerio Público, son la evidencia tangible de los grandes avances que el sistema de justicia ha alcanzado en los últimos diez años.

Es por ello por lo que el analista criminal en Guatemala está en constante desarrollo, especialización y en la búsqueda decidida de nuevos conocimientos para mejorar el proceso de análisis, lo que permitirá en un futuro no muy lejano, contar con el conocimiento,

experiencia y habilidades para ser utilizadas en otras instituciones del sector justicia y seguridad.

Bajo esa premisa, surge la idea del presente ensayo que pretende visualizar la importancia del rol del analista criminal en el Ministerio Público de Guatemala, en la actualidad, como resultado del proceso de crecimiento desde el año 2007, así como la importancia que será para el proceso jurídico, como una disciplina más, para auxiliar al juez en un proceso judicial como consultor externo o parte del equipo de la defensa pública o privada para refutar los informes y pericias realizados desde el ente investigador.

Así la experiencia, formación académica y los conocimientos obtenidos a través de las capacitaciones y cursos especializados, el futuro del analista criminal va en desarrollo a modificar el esquema mental de su rol en el proceso jurídico guatemalteco.

Aportes del Análisis Criminal en el Ámbito Forense en Guatemala

• Análisis Criminal en Guatemala (Ministerio Público de Guatemala)

En el año 2007, según acuerdo número 12-2007 del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, se creó la Unidad de Análisis Criminal como un equipo interdisciplinario que coadyuva al ente investigador. Posteriormente, el 13 de agosto del año 2009, se emitió el Acuerdo 48-2009 Organización de la Unidad de Análisis del Ministerio Público, describiendo como una de sus funciones principales “recopilar y mantener actualizada, sistematizada e informatizada la información que permita fortalecer los procesos de investigación criminal y la toma de decisiones estratégicas para mejorar la persecución penal por parte del Ministerio Público”. (Ministerio Público, 2009, Artículo 7).

Su organización estaba conformada por la jefatura, una sección de Producción de Información, una sección de Evaluación y Análisis de Casos y una sección de Análisis Estratégico del Fenómeno Criminal, teniendo para dicho trabajo, profesionales de diferentes ramas científicas.

Siendo en el Ministerio Público la primera unidad de inteligencia que empezaría a producir informes para ayudar al fiscal en dos aspectos importantes: visualizar el hecho criminal desde una visión amplia y fuera de lo jurídico, y obtener un herramienta más para fundamentar su acusación para la imputación de los hechos.

La Unidad de Análisis del Ministerio Público en principio solo brindó los servicios relacionados al análisis de delitos contra la vida, dolosos y conexos, violencia sexual, contra la corrupción, narcoactividad, lavado de dinero y económicos, cometidos por organizaciones criminales.

Este último conformado por profesionales especialmente de las ciencias jurídicas y sociales quienes, a través de capacitaciones recibidas por medio de organizaciones cooperantes, se iniciaron en este nuevo viaje: ser los primeros analistas criminales que apoyarían y coadyuvarían con las fiscalías en el proceso jurídico, y por qué no decirlo también, un auxiliar más que ayudaría al juez en la toma de decisiones.

Derivado de la necesidad y demanda por parte de las fiscalías e incluso de algunos jueces que veían el buen aporte de los analistas en los casos donde tenía participación, el 10 de enero del año 2013, se emitió el Acuerdo número 07-2013:

“Se crea la Dirección de Análisis Criminal como la dependencia encargada de recopilar, organizar, procesar, analizar, producir y comunicar oportunamente información relevante a las diferentes fiscalías y dependencias del Ministerio Público, con el fin de orientar y apoyar estratégica y operativamente las investigaciones del ejercicio de la acción penal de los hechos delictivos relacionados con el crimen organizado y la delincuencia en general” (Ministerio Público, 2013, Artículo 7).

Y una ampliación en su reglamento de organización y funciones emitida el 9 de mayo del año 2018, según Acuerdo número 91-2018

Actualmente, la Dirección de Análisis Criminal produce, a través de sus departamentos, los siguientes informes: “análisis criminal en casos o grupos de casos específicos, análisis contextual sobre fenómenos criminales, análisis económicos, contables-financieros, análisis de seguridad informática, cibercrimen” (Ministerio Público, 2018, Artículo 7) y según las solicitadas y especializaciones de cada departamento que lo conforma.

Con relación al perfil de los profesionales que se desempeñan como analistas, se puede encontrar una serie de disciplinas de las ciencias sociales entre ellos abogados, trabajadores sociales, psicólogos, criminólogos, criminalistas, auditores, administradores entre otros, quienes, por medio de la formación académica de sus profesiones tienen las competencias para investigar y procesar información con las distintas técnicas de investigación que recibieron, adicional a las competencias sobre cursos de procesamiento de datos, información e investigación criminal, análisis criminal y de fenómenos criminales, hacen de su diario vivir, estudios minuciosos de casos específicos, para auxiliar al fiscal en su investigación y por ende, el producto final ser propuesto como un elemento más para auxiliar al juez en la toma de decisiones en el proceso jurídico.

• El Analista Criminal de la Dirección de Análisis Criminal del Ministerio Público.

Para comprender las funciones y atribuciones del analista criminal, primero se debe entender que el análisis criminal es inicialmente un proceso mental, en el que intervienen varios factores como la experiencia, la comprensión del problema y la capacidad de sintetizar, para luego aplicar técnicas y herramientas que permitan armar el rompecabezas del delito, aprovechando para el efecto, todos los datos provenientes de las distintas fuentes a las que un analista tiene acceso. Según Santos (2005) el

análisis criminal se puede definir como:

“Un conjunto de procesos sistemáticos y analíticos que proveen oportunamente, información pertinente acerca de las correlaciones entre patrones y amenazas criminales. Es, en esencia, una herramienta táctica, que permite al personal administrativo y operativo, planificar la distribución de recursos para la prevención y la supresión de las actividades criminales” (pág. 5)

Asimismo, comprender que el campo del análisis criminal no se limita únicamente al análisis de delitos en particular. Según la Asociación Internacional de Analistas Criminales –IACA– (2018):

“Es un proceso donde se usan técnicas cuantitativas y cualitativas para analizar información relevante para los agentes investigadores. Incluyendo análisis de delitos, perpetradores, víctimas y operaciones policiales, y su resultado contribuye en la investigación criminal. En este sentido la IACA establece que el análisis criminal incluye todo tipo de análisis realizado dentro de una institución policiaca con excepción de los análisis de prueba como ADN, balística, de voz, grafoscopio, etc.” (pág. 5)

En este sentido, el analista criminal puede desarrollar una carrera por la adquisición de competencias, atribuciones y conocimiento especializado en ciertas áreas o disciplina que ayuda a comprender y entender la dinámica criminal, contexto y factores que determinan o inciden en la comisión de hechos criminales. No obstante, por no tener una base académica o carrera universitaria que lo acredite como “analista del crimen o delictual” en la actualidad puede generar opiniones divididas entre algunos profesionales, sobre la experiencia y tipo de conocimiento que debe tener una persona que se desarrolle en el ámbito, según Macías (2018) “[...] idealmente un analista de crímenes debe tener conocimientos policiales, habilidades de investigación y capacidades tecnológicas [...]” (pág. 27), adicionalmente el analista criminal guatemalteco debe obtener competencias adicionales como: “[...] incluir dentro de sus competencias profesionales la interdisciplinariedad entre ellos: conocimiento en investigación criminal, conocimiento de leyes, habilidades tecnológicas, conocimiento de la incidencia criminal del lugar y el contexto cultural y rasgos especiales de la víctima y victimario”(Tol, 2021, pág. 7).

Al final, el profesional que se desarrolla como analista criminal en la Dirección de Análisis Criminal del Ministerio Público de Guatemala, es contratado bajo el criterio de varios perfiles, según el departamento de análisis en que

se debe desempeñar, tomando como referencia su experiencia, habilidades, educación y conocimiento, para sus responsabilidades en el cargo. Es importante resaltar que en la actualidad se requiere mucho más conocimiento en el uso de tecnología aplicada como base primordial para el proceso de adaptación del analista a sus labores.

• **Importancia del analista criminal como perito / testigo en el debate público en Guatemala.**

El rol del analista criminal es importante tanto para la fiscalía como para el juez contralor del proceso jurídico de un hecho o hechos criminales, superando el paradigma que se tenía sobre las funciones del analista. Según Macías (2018):

“Históricamente la práctica del análisis criminal ha involucrado solo un uso limitado de la teoría de la justicia penal y criminológica, sin embargo, a medida que se desarrolló la disciplina fue más importante y común el uso de las teorías de la criminología para cumplir con el objetivo del trabajo, ayudar al ente investigador a abordar y explicar los elementos vinculados a la comisión de un delito” (pág. 37).

En este caso, el profesional forense como sociólogo y psicólogo, coadyuvan a explicar las causas de la actividad delictiva, indicando factores que provocan una desorganización social, trastornos de personalidad y otras explicaciones de la conducta humana individual y social, que no son relevantes ni competencia del analista criminal por sus funciones y atribuciones, sin embargo, el análisis criminal se enfoca en el por qué y el cómo se está cometiendo un crimen por una o varias personas que ya han decidido cometer acciones criminales.

• **Futuro del análisis criminal en Guatemala (una perspectiva en desarrollo)**

A medida que la tecnología avanza también lo hacen las ciencias aplicadas, resulta evidente que el futuro del análisis criminal lo hará siguiendo esas corrientes. Si se analiza la interconexión de las bases de datos de las distintas instituciones del sistema de justicia, son cada vez más una realidad, en la misma medida el analista delictual tendrá más acceso a información que resultará útil en el trabajo que realiza.

Sin embargo, subsisten algunos paradigmas como la informalidad en la compartimentación de la información o el secretismo en esta actividad, incluso cuando existan convenios firmados para que la información fluya en pro de la agilización de los procesos de investigación.

Si se examina el desarrollo del análisis criminal en Guatemala, se puede afirmar con toda certeza que en poco más de una década el alcance, la tecnificación y calidad en el trabajo de análisis que se realiza en las instituciones del sistema de justicia, principalmente en el Ministerio Público, han avanzado a pasos agigantados y se prevé que durante los próximos 8 años se alcance el nivel de países que hoy sirven de ejemplo de buenas prácticas en materia de investigación y análisis delictual.

También resulta importante visualizar que las Universidades del país incrementarán el interés en el desarrollo y ampliación de carreras relacionadas con la investigación criminal, ciencias forenses, perfilación criminal y muy posiblemente una en análisis criminal, considerando que las tres primeras ofrecen un andamiaje sólido de los conocimientos aplicados por los analistas criminales, sin perder de vista que la especialización brindará herramientas, pero la interdisciplinariedad siempre será necesaria, en la actividad analítica, aportará perspectivas de amplio criterio y mejores herramientas para el entendimiento y comprensión de los hechos criminales.

Además, se debe considerar la posibilidad de ampliación de las atribuciones del analista criminal en el ámbito del sector justicia, hoy en día, es utilizado únicamente por el ente investigador, Ministerio Público de Guatemala, sin embargo, el conocimiento, la experiencia y competencias en análisis criminal, no se limita para esta institución, ya que en un futuro no lejano, puede desempeñarse como un consultor externo por parte de la defensa pública y/o privada para refutar los informes y pericias que se realiza por parte del ente investigador.

Este nuevo rol del analista criminal coadyuvará a seguir profundizando las teorías y metodologías utilizadas en la actualidad, para ir agregando una disciplina más en las distintas profesiones que auxilian al Derecho y al juez para comprender desde diferentes puntos de vista, las variables y factores que inciden y determinan la participación de cada involucrado en un hecho criminal.

CONCLUSIONES

- El campo del análisis criminal se encuentra en constante evolución y se hacen evidentes los grandes avances que han tenido las instituciones del sistema de justicia guatemalteco en alcanzar estándares de calidad en el procesamiento y manejo de la información que analizan y que será utilizada con posterioridad en un proceso legal.
- La actividad de análisis criminal implica dedicar una buena dosis de esfuerzo mental y otra de conocimiento en el uso de herramientas que permitan optimizar el trabajo, es por esa razón que resulta fundamental la inversión tanto en la logística como en el talento humano del personal que se dedica a esta importante labor.
- La importancia de la participación del analista criminal en procesos judiciales en la actualidad permite explicar el por qué y el cómo se está cometiendo un crimen por una o varias personas que ya han decidido cometer acciones criminales.
- La ampliación de las atribuciones y funciones del analista criminal le permitirá tener un rol más allá, ahora en el Ministerio Público y posteriormente en otras dependencias como Defensa Pública o Privada, como un consultor para debatir los informes y pericias en el proceso.

REFERENCIAS

- Aristizábal D., E. y Amar, J. (2012). *Psicología Forense, Estudio de la mente criminal*. (2ª. reimpresión) Barranquilla Colombia, Universidad del Norte.
- Bernaola Ponce, N. (2015) Criminología ambiental orientada a la delincuencia juvenil. Recuperado: <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/16091/Bernaola%20Ponce%2C%20Nagore.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Boba, Rachel (2005). *Crime Analysis and Crime Mapping 2nd. Edition*, SAGE, Los Ángeles, California.
- Fundación Paz Ciudadana (2012) *Análisis delictual: técnica y metodologías para la reducción del delito*. Primera edición. Santiago, Chile. Recuperado: https://www.mpfm.gov.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4028_05_analisis_delictual_tecnicas_y_metodologia_para_la_reduccion_del_delito.pdf
- García-López, E. (2014) *Psicopatología Forense: Comportamiento humano y tribunales de justicia*. Manuel Moderno, Bogotá, Colombia.
- García-López, E. (2019) *Psicopatología de la violencia*. Manuel Moderno, Sonora, México.
- Juárez Sánchez, W.G. (2019) *Importancia de los sistemas informáticos en la identificación de patrones delictivos para la investigación criminal en Guatemala*. [Tesis de maestría, Universidad Rafael Landívar, Guatemala].
- Macías Fernández, G.L. (2018). *Tecnologías para el Análisis Criminal. Compilación, Ciudad de Guatemala, Unidad de Capacitación del Ministerio Público*.
- Ministerio Público (2007) *Acuerdo número cuarenta y doce – dos mil siete (12-2007)*. Serie A número 001956. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Ministerio Público (2009) *Acuerdo número cuarenta y ocho – dos mil nueve (48-2009)*. Serie A número 2431. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Ministerio Público (2017) *Acuerdo número ciento doce – dos mil diecisiete (112-2017)*. Número 2282. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Ministerio Público (2018) *Acuerdo número noventa y uno – dos mil dieciocho (91-2018)*. Número 2734. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Sánchez, J.F. (2011) *Inteligencia al servicio de la Ciencia Forense*. Revista de la Escuela de Medicina Legal. Volumen 17. Pág.12-31. Recuperado: https://www.researchgate.net/publication/276041294_Inteligencia_al_servicio_de_la_Ciencia_Forense
- Tol Gutiérrez, M.A. (2021) *Importancia del conocimiento interdisciplinario como competencia profesional en el campo de las ciencias forenses en Guatemala*. Revista Científica Diálogo Forense del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, Volumen 1. Pág. 39-44. Recuperado: <https://dialogoforense.inacif.gob.gt/index.php/dialogoforense/issue/view/3>